

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2013-00663-00

En atención a la solicitud de “*oficios de levantamiento de medidas*”, visible en el archivo 02 digital, con idéntica copia en los archivos 04 y 05, presentada por la señora Diana Marcela Valencia Castañeda, esta judicatura dispone requerir a la solicitante, a fin de que allegue los soportes respectivos que permitan acreditar su calidad de propietaria del vehículo automotor de Placas KCZ337.

Por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civil Familia, líbrese y remítase la comunicación pertinente a la solicitante, al correo electrónico dianavc1597@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.**

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>ESTADO N° 115 DEL 22 DE JULIO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

JSMZ

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64eeda1997808b01e45ffdd6a47c051d5260fe14b2d75d41828e18774a9d3b7f**

Documento generado en 21/07/2022 09:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>